

Comunicado de prensa

9 de diciembre de 2020

Consideraciones sobre el proyecto de decreto de reformas a la Ley del Banco de México para que adquiriera moneda extranjera en efectivo, aprobado por el Senado de la República

El día de hoy, el Senado de la República aprobó el Dictamen correspondiente a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 20 y 34, y se adicionan los artículos 20 Bis y 20 Ter a la Ley del Banco de México, en materia de captación de moneda extranjera en efectivo, con las modificaciones y adiciones derivadas de las reservas presentadas durante su discusión.

A pesar de las modificaciones hechas al proyecto de decreto por el Pleno del Senado, el Banco de México considera que en las reformas aprobadas persisten los riesgos a las operaciones del Banco Central señalados en su comunicado del 27 de noviembre del presente año. El Banco de México participó en el grupo de trabajo convocado por la Comisión de Hacienda y Crédito Público del Senado de la República, con la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en relación con el dictamen aprobado el día de hoy. Al respecto, cabe mencionar que las consideraciones sobre los temas fundamentales y alternativas de solución que el Banco de México envió a dicha comisión legislativa no fueron incluidas en el proyecto aprobado por el Senado, ante lo cual, este Instituto Central considera que el proyecto generaría las afectaciones que expuso en la documentación entregada a dicha Comisión, disponible en:

[Nota de análisis. Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas](#)

[Nota técnica. Ley del Banco de México, en materia de captación de divisas](#)

El proyecto pretende beneficiar a la población que recibe billetes y monedas extranjeros. Entre dichos beneficiarios, destacan principalmente quienes se dedican a actividades turísticas y aquellos que reciben remesas en efectivo, los cuales representan el 1% del total de las remesas enviadas al país. El proyecto propone lograr esto imponiendo al Banco de México la obligación de comprar esos billetes y

monedas captados por la banca y que no puedan ser repatriados. No obstante, cabe destacar que esta problemática no es generalizada entre las instituciones de crédito que reciben efectivo en moneda extranjera. Por el contrario, la acumulación de excedentes de efectivo en moneda extranjera en los últimos años ha sido reducida y la gran mayoría de las instituciones ha podido colocar directamente entre sus usuarios y clientes las cantidades captadas en el país o bien, exportarlas a los países de origen, a través de los contratos de correspondencia que mantienen con entidades del exterior.

El Banco de México destaca que los impactos del proyecto ocasionarían afectaciones y riesgos substanciales sin cumplir el objeto que dicho proyecto busca lograr. Adicionalmente, las autoridades competentes en materia de prevención del lavado de dinero coinciden en las afectaciones que el proyecto ocasionaría en los estándares que el sistema financiero debe establecer al operar con billetes y monedas extranjeros, que son considerados de alto riesgo, así como el contagio de dicho riesgo al Banco Central. Ello podría dar lugar a que autoridades extranjeras impongan restricciones a las entidades financieras de su país y que ofrecen servicios de correspondencia a las instituciones mexicanas para procesar la moneda extranjera que estas últimas capten, así como limitaciones a las operaciones y acuerdos celebrados con el Banco de México.

Asimismo, el Banco de México reitera la vulneración que las normas previstas en el proyecto de decreto ocasionarían a la autonomía que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos le confiere a este Instituto Central para el ejercicio de sus funciones. Ello debido a la determinación en ley de operaciones activas que el Banco Central quedaría obligado a realizar. En particular, el proyecto de decreto obligaría al Banco Central a realizar operaciones activas de alto riesgo que pueden comprometer la disponibilidad de los activos internacionales en reserva y el cumplimiento del mandato constitucional de preservar el valor adquisitivo de la moneda nacional.

El Banco de México reitera su disposición para continuar colaborando con el Congreso de la Unión y las demás instancias competentes, a efecto de identificar las alternativas de solución más adecuadas para atender los objetivos del referido proyecto, sin poner en riesgo el funcionamiento del sistema financiero, la operación del Banco Central y la disponibilidad de la reserva de activos internacionales.